

Santiago de Cali, 15 de septiembre de 2020. A despacho las presentes diligencias con el dictamen pericial allegado por el auxiliar de la justicia RICARDO MURIEL RUBIO el día de hoy vía correo electrónico.

La secretaria,

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CÁRDENAS

JUZGADO 0DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

76-001-40-03-021-2018-00222-01

Santiago de Cali, quince (15) de septiembre de dos mil veinte
(2020)

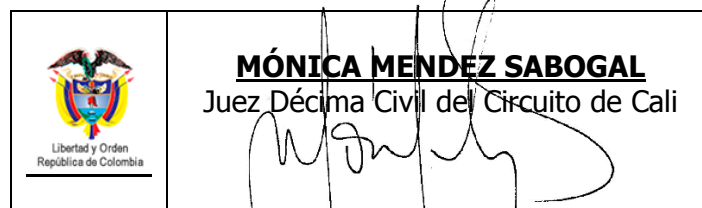
Revisados el anterior dictamen pericial, el Juzgado,

DISPONE:

AGREGAR a los autos para que obre y conste el dictamen pericial allegado por el auxiliar de la justicia RICARDO MURIEL RUBIO, el cual se le pone en conocimiento de las partes para los fines que estimen convenientes.

Dictamen pericial que deberá sustentar en la audiencia que se llevará a cabo el día 23 de septiembre de 2020 a las 9:00 a.m., conforme lo dispuesto en el artículo 230 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



J.V.